



### **A LA MESA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA**

El Grupo Parlamentario de **EH BILDU NAFARROA**, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **Propuesta de Resolución** para su debate y votación en el Pleno monográfico extraordinario sobre el sistema educativo en Navarra

**Sobre el reconocimiento educativo, adecuación y desarrollo del Primer Ciclo de Educación Infantil, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente:**

#### **Propuesta de resolución nº1**

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, dado el innegable carácter educativo del Primer Ciclo de Educación Infantil, este ciclo sea gestionado desde el Departamento de Educación, al igual que el resto de etapas educativas.
2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a desarrollar y regular mediante Ley o Decreto Foral el primer ciclo de Educación Infantil, adecuándose a las características propias de esta etapa educativa.
3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a modificar los criterios de admisión y revisión de cuotas, garantizando la financiación suficiente a los ayuntamientos en tanto en cuanto no se haga efectiva la asunción de la competencia por el Departamento de Educación.
4. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a garantizar el acceso de toda la población al ciclo 0-3 de Educación Infantil en condiciones de igualdad, calidad, equidad y garantía de permanencia, independientemente del lugar de residencia.
5. El parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a atender a la demanda lingüística en las dos lenguas de Navarra en todo el territorio de la Comunidad Foral.
6. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a controlar con rigor que todos y cada uno de los centros abiertos para niñas y niños de 0 a 3 años cumplan los requisitos y normativa en cuanto a espacios, condiciones sanitarias

- e higiénicas, recursos humanos y materiales, horarios, titulación de las trabajadoras y ratios establecidos para el Primer Ciclo de Educación Infantil.
7. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a dar los pasos necesarios para la gestión común de todos los centros de primer ciclo de Educación Infantil públicos de Navarra.

En Iruñea, a 27 de mayo de 2016.

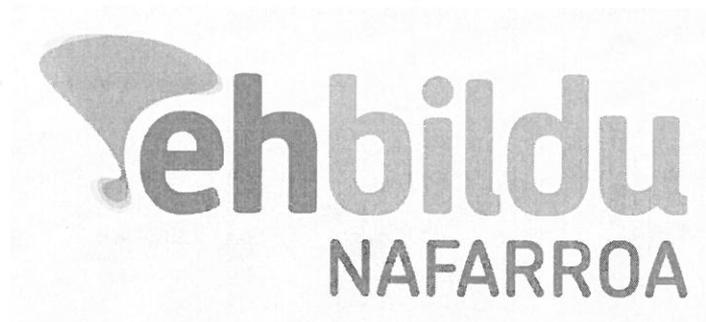
**X** Adolfo Araiz Flamarique

---

Adolfo Araiz Flamarique

Firmado por: ARAIZ FLAMARIQUE ADOLFO - 15838025H

**Fdo.: Adolfo Araiz Flamarique.**



### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

El Grupo Parlamentario de **EH BILDU NAFARROA**, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **Propuesta de Resolución** para su debate y votación en el Pleno monográfico extraordinario sobre el sistema educativo en Navarra.

**Sobre la defensa de las escuelas rurales, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente:**

#### **Propuesta de resolución nº2**

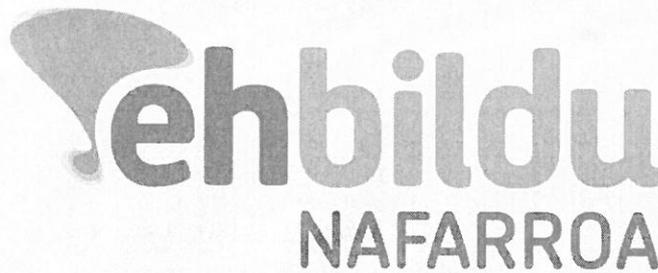
1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a hacer una apuesta seria por el mantenimiento de las escuelas rurales, flexibilizando si es necesario la normativa vigente para así posibilitar la pervivencia de dichas escuelas.
2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a establecer medidas especiales de compensación educativa en la zona rural y en las concentraciones escolares.
3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha, sin dilación, el decálogo aprobado por la mayoría parlamentaria en la pasada legislatura.

En Iruñea, a 27 de mayo de 2016.

**X** Adolfo Araiz Flamarique

Adolfo Araiz Flamarique

Firmado por: ARAIZ FLAMARIQUE ADOLFO - 15838025H Fdo.: **Adolfo Araiz Flamarique.**



### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

El Grupo Parlamentario de **EH BILDU NAFARROA**, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **Propuesta de Resolución** para su debate y votación en el Pleno monográfico extraordinario sobre el sistema educativo en Navarra.

**Resolución por la que se acuerda la necesidad de reorganizar la oferta educativa en los niveles de enseñanza pública no universitaria para que la acción educativa de cada centro escolar responda a las necesidades de escolarización de la población de su entorno físico-social y a la igualdad de oportunidades educativas.**

La organización escolar que han impulsado los gobiernos del Estado y de Navarra se ha caracterizado por la clasificación de centros y alumnado en función de características de diferente índole: procedencia, sexo, religión, nivel socioeconómico de las familias, etnia, etc. En contra de lo que establece el artículo 84 de la Ley Orgánica de Educación que está en vigor y que dice en el punto 3: *En ningún caso habrá discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.*

En particular, en los núcleos urbanos, se han ido produciendo concentraciones de alumnado en diferentes centros, de forma que la población escolar se ha distribuido en los centros escolares sin atender a criterios de cercanía al entorno físico-social de las familias ni de socialización ni de interacción con el entorno ni de convivencia ni de cohesión social. Los criterios que han regido y rigen esta organización escolar responden más a intereses particulares de grupos de poder que pretenden una educación diferenciada para determinados grupos sociales.

Esta política de escolarización ha fomentado una organización de la oferta y la demanda, que bajo una interpretación interesada del concepto "libertad de elección de centro" han ordenado la oferta educativa en función de los intereses de determinados grupos sociales, de las empresas de la enseñanza concertada y la ubicación de sus centros.

Es ineludible, abordar la modificación de la normativa de escolarización, con el objeto de promover la escolarización en la enseñanza pública priorizando el derecho preferente a una plaza escolar en un centro próximo al lugar de residencia, de promover centros escolares con una composición de alumnado reflejo del entorno social y de evitar que los centros escolares públicos y privados financiados con fondos públicos clasifiquen al alumnado decidiendo que tipo de alumno o alumna poblará sus aulas.

### Propuesta de Resolución nº3

1. El Parlamento de Navarra acuerda la necesidad de reorganizar la oferta educativa en los niveles de enseñanza pública no universitaria para que la acción educativa de cada centro escolar responda a las necesidades de escolarización de la población de su entorno físico-social y a la igualdad de oportunidades educativas. En este sentido insta al Gobierno de Navarra a modificar la normativa de escolarización para que la distribución del alumnado en centros escolares, se realice atendiendo a criterios de proximidad, igualdad de oportunidades y no discriminación por razón de sexo, lugar de residencia, procedencia, religión, capacidad o cualquier otra circunstancia individual o familiar del alumnado.

En Iruñea, a 27 de mayo de 2016.

**X** Adolfo Araiz Flamarique

---

Adolfo Araiz Flamarique

Firmado por: ARAIZ FLAMARIQUE ADOLFO - 15838025H

Fdo.: **Adolfo Araiz Flamarique.**



### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

El Grupo Parlamentario de **EH BILDU NAFARROA**, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **Propuesta de Resolución** para su debate y votación en el Pleno monográfico extraordinario sobre el sistema educativo en Navarra.

**Sobre la necesidad de establecer un marco legislativo educativo propio de la Comunidad Foral de Navarra, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente:**

#### **Propuesta de resolución nº 4**

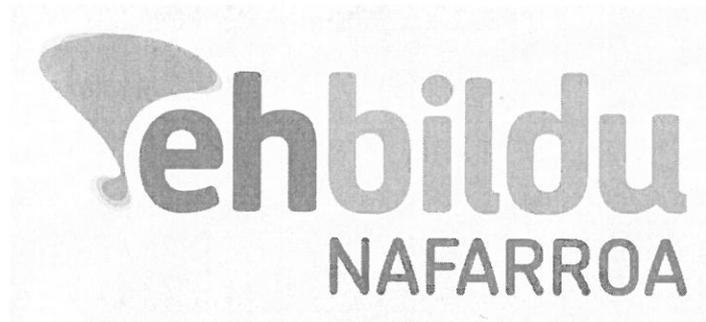
1. El Parlamento de Navarra se compromete a establecer y desarrollar un nuevo marco legislativo de pleno consenso que de estabilidad al Sistema Educativo de la Comunidad Foral de Navarra y le dote de la autonomía estructural, organizativa y de contenido curricular, que no sólo le permita adaptarse a las características, intereses y necesidades específicas de la sociedad navarra, sino que además sea una seña de identidad y un valor añadido propio de nuestra comunidad.
2. El Parlamento de Navarra se compromete a que ese nuevo marco legislativo garantice un sistema educativo público de calidad, inclusivo, plurilingüe, laico, coeducativo y participativo, siempre respondiendo a la equidad e igualdad de oportunidades.

En Iruñea, a 27 de mayo de 2016.

**X** Adolfo Araiz Flamarique

Adolfo Araiz Flamarique

Firmado por: ARAIZ FLAMARIQUE ADOLFO - 15838025H



### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

El Grupo Parlamentario de **EH BILDU NAFARROA**, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **Propuesta de Resolución** para su debate y votación en el Pleno monográfico extraordinario sobre el sistema educativo en Navarra.

**Sobre las actuaciones a seguir para cumplir con el Acuerdo Programático en cuanto a revisar las condiciones de concertación y garantizar que desde la administración la red privada-concertada cumpla con todas las obligaciones establecidas en los conciertos, como intermediaria y subsidiaria que ofrece un servicio público financiado con fondos públicos, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente:**

#### **Propuesta de resolución nº 5**

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a establecer herramientas de control que garanticen que los fondos públicos recibidos por los centros privados-concertados se gestionan y utilizan de manera transparente.
2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que garantice que la selección y contratación de trabajadoras y trabajadores de los centros privados-concertados se llevará a cabo mediante un proceso público y democrático que asegure la transparencia e igualdad de oportunidades.
3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a garantizar que Todas las familias tendrán la posibilidad de matricular a sus niñas y niños en el centro que elijan, sin que se les niegue por ningún motivo esta posibilidad.
4. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a garantizar que el proceso de admisión del alumnado y su baremación sea público y transparente.
5. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a garantizar que los centros privados-concertados habiliten mecanismos que posibiliten y aseguren la participación de las trabajadoras y trabajadores en el funcionamiento de los centros.

6. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a velar porque no se separe al alumnado por razón de sexo.
7. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a velar porque en los centros privados-concertados se garanticen todos los derechos para el alumnado.
8. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a asegurar mecanismos que posibiliten la participación de las familias en el funcionamiento de los centros privados-concertados.
9. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a garantizar que se respeten todos los derechos de trabajadoras y trabajadores, asegurando siempre unas condiciones laborales adecuadas y dignas.
10. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a asegurar que el Departamento de Educación, a través del Servicio de Inspección, garantizará la actividad, labor y línea pedagógica adecuada de los centros privados-concertados.
11. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a habilitar herramientas que aseguren que los centros privados-concertados que incumplan este decálogo dispondrán de un plazo razonable para adecuarse a él y en caso contrario se revocará el concierto.

En Iruñea, a 27 de mayo de 2016.

**X** Adolfo Araiz Flamarique

---

Adolfo Araiz Flamarique

Firmado por: ARAIZ FLAMARIQUE ADOLFO - 15838025H

Fdo.: **Adolfo Araiz Flamarique.**